



Resolución Directoral N° 0204-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0204-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 000109-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 14 de marzo del 2025, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, en veintidós (22) folios; Reg. N° 002061.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000095-2025-UNHEVAL-DIE, de fecha 10 de marzo del 2025, el Director de Incubadora de Empresas solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 22,800.00 (veintidós mil ochocientos con 00/100 soles) para pagar la suscripción de Platzi Business, una plataforma de aprendizaje en línea que brindara acceso a contenido especializado en emprendimiento, innovación, desarrollo de negocios y otros temas relacionados. Asimismo, indica que el otorgamiento de encargo será a nombre del Dr. Edwar Luis Zevallos Choy,

Que, mediante Proveído N° 001845-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 10 de marzo del 2025, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes,

Que, mediante Proveído N° 000757-2025-UNHEVAL-UA, de fecha 10 de marzo del 2025, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 000345-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 12 de marzo del 2025, la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Edwar Luis Zevallos Choy para cubrir los gastos de suscripción de Platzi Business. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo,

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000279-2025-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 12 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable de la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, mediante Proveído N° 001965-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de marzo del 2025, la Dirección General de Administración deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal,





Resolución Directoral N° 0204-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Proveído N° 000352-2025-UNHEVAL-OPP, de fecha 13 de marzo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Unidad de Presupuesto para su evaluación presupuestal e informe,

Que, mediante Informe N° 000109-2025 -UNHEVAL-UP, de fecha 14 de marzo del 2025 la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0244 VINCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNHEVAL CON EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR					
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO	
ENCARGO AL DR. EDWARD ZEVALLOS CHOY PARA LA SUSCRIPCIÓN A PLATZI BUSINESS.	2.3.27.4.99	RO	023	0663	S/. 22,800.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



Resolución Directoral N° 0204-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 22,800.00 (veintidós mil ochocientos con 00/100 soles), a favor del Dr. Edwar Luis Zevallos Choy para cubrir los gastos de suscripción de Platzi Business, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

CENTRO DE COSTO	103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0244 VINCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNHEVAL CON EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR				
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
ENCARGO AL DR. EDWARD ZEVALLOS CHOY PARA LA SUSCRIPCIÓN A PLATZI BUSINESS.	2.3. 2 7 .4 99	RO	023	0663	S/. 22,800.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mary Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Dirección de Incubadora de Empresas, Unidad de Tesorería, Interesado.
Archivo.
YKLS/LMNB

